



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
CCIEXPRESS SPA.

30 OCT 2019

FECHA

DECRETO N°

VISTOS:

2443



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 407 de Fecha 22.10.2019.


CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0499 de fecha 11.10.2019 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir 50 Cables de Poder para Pc, para el Centro de Salud Familiar.
- Que Proveedor CClexpress SPA, emite una cotización con los insumos requeridos, la cual cumple con los requerimientos Técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 291.92% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

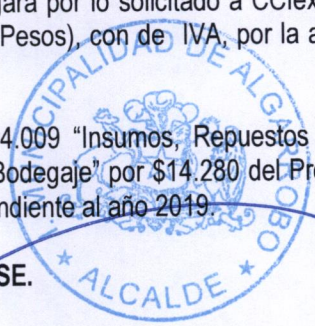
DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor CClexpress SPA, Rut 76.104.326-9 con domicilio en Hernán Cortes 3211 Of 412; Ñuñoa, Santiago; la Adquisición de Cable de Poder para Cesfam.
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a CClexpress SPA la suma de \$383.180.- (Trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta Pesos), con de IVA, por la adquisición de cables de Poder.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" por \$368.900 y 215.22.08.007 "Pasaje, Fletes y Bodegaje" por \$14.280 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./DTC/rpe.
 DEPTO. DISTRIBUCION:
 SALUD- Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-2465
 FECHA RECEPCIÓN: 25 OCT 2019
 FECHA SALIDA: 29 OCT 2019
 OBSERVACIÓN N°



F. 2465